



Mi Universidad

Súper nota

Nombre del Alumno: Perla Guadalupe López Mondragón

Nombre del tema: La dignidad de la persona

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luisa Bethel Lopez

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 2

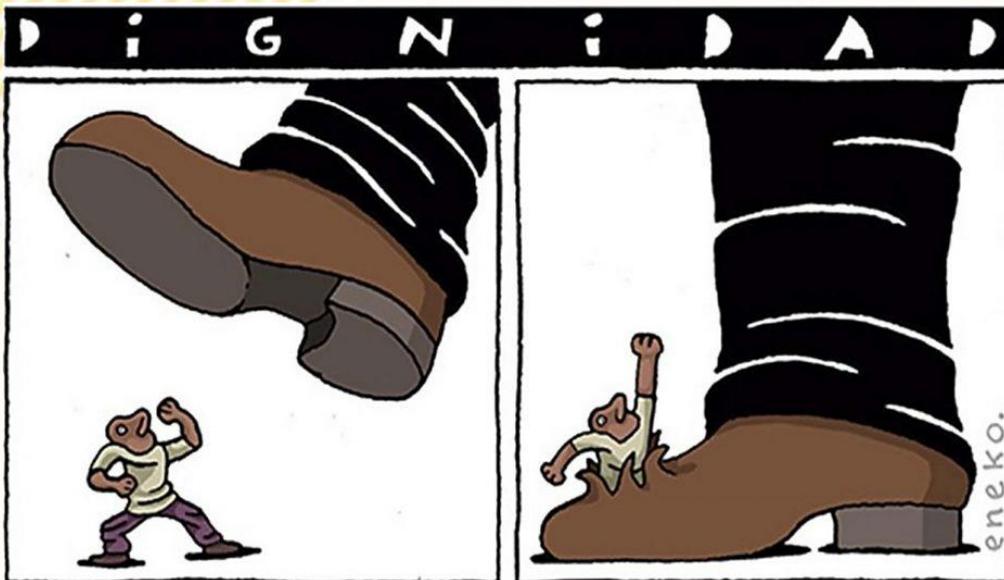
LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

Se parte de que la persona merece que se le reconozca, respete y por ende tutele su dignidad, atento a que ésta deriva del hecho de ser, ontológicamente, una persona y, consecuentemente, el derecho debe garantizarle esta dignidad precisamente por ser tal. El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad, de allí que dicho artículo la considere inviolable

La dignidad es algo sustancial. Tan sustancial e inalienable es esta dignidad que nadie puede ser esclavo, ni tan siquiera por voluntad propia o por contrato. Y de ninguna manera podemos perder tal dignidad; de modo que, no pudiéndose perder la dignidad humana sustancial en ningún supuesto, es en ella donde hay que hacer pie para desautorizar la pena de muerte o la tortura y para conceder al criminal más criminal la oportunidad y el derecho a la rehabilitación.



Dicho esto, dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan. Poseemos dignidad en tanto somos moralmente libres, por ser autónomos, igualados a otros de la propia ley



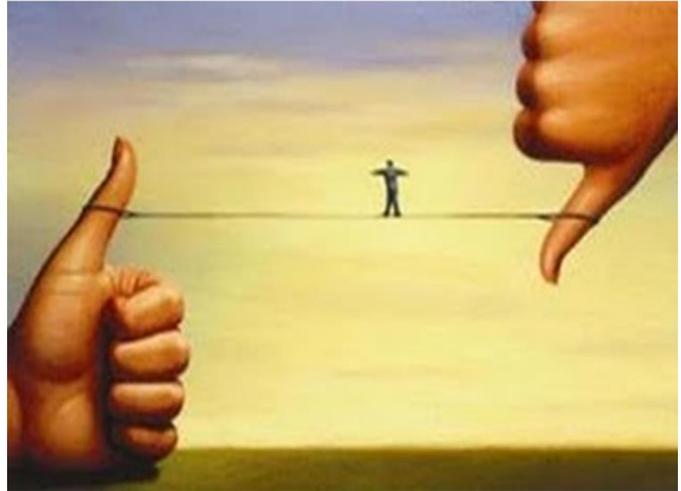
DIFERENCIA ENTRE DIGNIDAD ONTOLÓGICA Y DIGNIDAD MORAL

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar. Puede actuar de una forma indigna, pero, a pesar de ello, tiene una dignidad ontológica que se refiere a su ser. Es digno por el mero hecho de ser persona. Dice R. Guardini que —sacrificar la integridad de la persona por un fin cualquiera, incluso el más elevado, significaría, visto en la realidad, no solo un crimen, sino también una dilapidación. Por ello podemos decir que la persona posee una dignidad absoluta y por ello, inapreciable.

Dignidad moral.- Existe una dignidad arraigada en el ser y una dignidad arraigada en el obrar. La dignidad del obrar es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos.

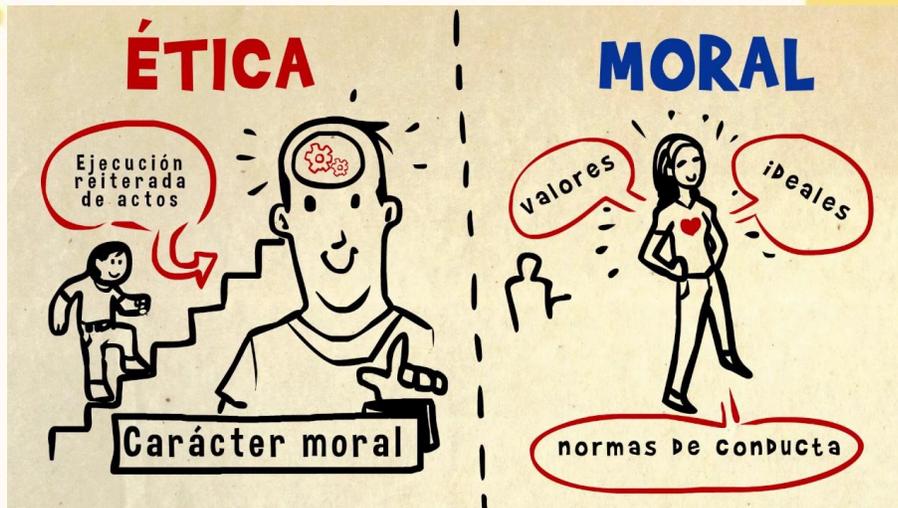
Hay actos que dignifican al ser humano, mientras que hay actos que lo convierten en un ser indigno. La dignidad moral: no debe identificarse ni confundirse con la dignidad ontológica, como decíamos, la primera se relaciona con el obrar; la segunda, en cambio, se relaciona con el ser. Hay seres que, por su forma de obrar y de participar en el seno de la comunidad, se hacen dignos de una dignidad moral, mientras que los hay que, por su forma de vivir, son indignos desde un punto de vista moral. Sin embargo, ambos, por el mero hecho de ser personas, tienen una dignidad ontológica.

ÉTICA, MORAL



La ética y la moral

En la enfermería, la ética sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes. En la práctica profesional de enfermería se ha observado una marcada deficiencia en la aplicación de estas normas morales



Con la ética se analizan intelectualmente los valores morales de las personas, es decir, su naturaleza, su universalidad y su diversidad. La ética es un rasgo característico de los seres humanos; en su conformación intervienen los factores culturales, la historia, las tradiciones, la educación y las creencias religiosas. La enfermería como otras profesiones estableció su ethos a través de códigos de ética sustentados en las convenciones de Ginebra, de la Cruz Roja, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización Internacional del Trabajo y del Código de Ética del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).

Ética vs Moral

- Ética é o princípio
- Ética é permanente
- Ética é universal
- Ética é regra
- Ética é teoria

- Moral é a Conduta
- Moral é temporal
- Moral é cultura
- Moral é conduta da regra
- Moral é Prática



Los valores universales

Valores universales son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada

El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, crecimiento, humanización, conquista de la libertad; representa el esfuerzo de hombres y mujeres por conquistarse a sí mismos mediante la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, y con apertura, resultado del amor a los demás. Estos valores forman un perfil de hombre que encarna convicciones y creencias funcionales para un determinado ideal de sociedad integrada por la conducta colectiva, el comportamiento humano social y los valores deseables.



Amistad: es la estima entre personas que les permite poder establecer vínculos mucho más estrechos de convivencia. Sardónicamente Ambrose Bierce (1906) expone que amistad de la siguiente forma: barco lo bastante grande como para llevar a dos con buen tiempo, pero a uno solo en caso de tormenta.

Confianza: sensación de seguridad en uno mismo hacia una persona o cosa.

Amor: es una manifestación de los seres vivos hacia todo aquello que represente la belleza y el bien. Un ejemplo de este objetivo en común hacia la belleza es la capacidad de trabajar activamente por mi libertad y por la de otro aunque en esa libertad no se incluya a alguien más, decidimos compartirla.

Justicia: es dar algo a alguien que esté capacitado para tenerlo.

Libertad: es la capacidad de actuar según la propia voluntad sin que esto implique dañar la libertad de otra persona y siendo consciente del precio que conlleva.

Bondad: es la inclinación natural a hacer el bien e indica blandura y apacibilidad de genio y el bien es el origen de todo Ser.

Honor: es la cualidad que orienta al ser humano a un estricto cumplimiento de sus responsabilidades consigo mismo y con los demás, así el honor corresponde a un símbolo de la vida virtuosa y pertenece al inconsciente colectivo como un valor universal esencial en el arquetipo de héroe.

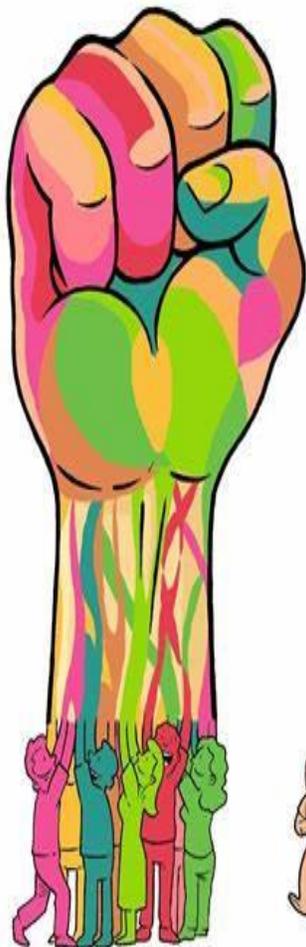
Fraternidad: es la unión y buena correspondencia entre los seres humanos, es decir, entre hermanos o los que se tratan como tales.

Honestidad: corresponde a las personas que tienen un grado de autoconciencia significativo y que es coherente con lo que piensa y hace. Es un valor universal que incluye la sinceridad y la rectitud. Este valor procura evitar los engaños hacia los demás y hacia sí mismo, es por eso que corresponde también al autoconocimiento.

LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.



- ♣ Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación
- ♣ Igualdad entre mujeres y hombres
- ♣ Igualdad ante la ley
- ♣ Libertad de la persona
- ♣ Derecho a la integridad y seguridad personales
- ♣ Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio
- ♣ Libertad de expresión
- ♣ Libertad de conciencia
- ♣ Libertad de imprenta
- ♣ Derecho a la libertad de tránsito y residencia
- ♣ Libertad de asociación, reunión y manifestación
- ♣ Libertad religiosa y de culto
- ♣ Derecho de acceso a la justicia
- ♣ Derecho a la irretroactividad de la ley
- ♣ Derecho de audiencia y debido proceso legal
- ♣ Principio de legalidad
- ♣ Seguridad jurídica en materia de detención ♣ Seguridad jurídica para los procesados en materia penal